

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 2.834/2020

Expte. Gex 2020/6431

Visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas de este Excmo. Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto la falta de nichos libres y la pretensión de realizar obras consistentes en la delimitación de nuevas calles, zona de panteones y zona destinada a construcción de nichos, en el Cementerio Ntra. Sra. Virgen del Rosario, Distrito de Peñarroya, existiendo en la zona Sur, próxima a la última ampliación del Grupo 7º, 32 enterramientos en el suelo, resultando imprescindible la exhumación de los restos cadavéricos que se encuentren en los mismos, de los cuales varios poseen identificación y otros muchos sin identificación y con aspecto de abandono.

Que visto el informe del Departamento de Cementerio, señalando que no consta información de los titulares o herederos de los citados restos cadavéricos, al tratarse de enterramientos de una antigüedad considerable, siendo imposible identificar a varios de los difuntos, se anexa relación de algunos difuntos identificados, así como la fecha de fallecimiento, para facilitar la localización de familiares:

2. Adela Rivera Pulgarín	10/12/1980
3. María Cunquero Sanabria	07/07/1947
4. Milagros García Serrano	31/01/1953
4. Pedro Tercero Navarro	05/02/1947
11. Sena Palacín Ortiz	04/12/1958
14. Saturnino Esquina	---/---/-----
15. Alonso Pulgarín	---/---/-----
16. Francisca Caballero Arellano	08/11/1967
17. Clara Montañez	09/01/1977
22. Josefa Gallardo Martín	19/06/1974
24. Virtudes Camacho	09/04/1972
26. Antonio Rodríguez Tejero	18/10/1968

28. Fidela Salguero Chacón

24/11/1969

31. Roque García Lozano

06/09/1957

Que visto que con fecha 20 de agosto de 2020 se inició expediente para la exhumación y traslado en el mismo Cementerio de Ntra. Sra. del Rosario, en el Distrito de Peñarroya, de los restos cadavéricos, existentes en la zona Sur, próxima a la última ampliación del Grupo 7º, 32 enterramientos en el suelo, resultando imprescindible la exhumación de los restos cadavéricos que se encuentren en los mismos, con el objeto de proceder a la construcción de nuevas calles, zona de panteones y zona destinada a construcción de nichos.

Que visto que con fecha 1 de septiembre de 2020, se publicó la citada Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos de dar audiencia durante el plazo de diez días, a lo titulares de los Derechos funerarios que puedan verse afectados para que aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Que visto que transcurrido diez días desde la publicación no se ha presentado alegación alguna. Que examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

## HE RESUELTO

PRIMERO. Ordenar, la exhumación en el Cementerio de Ntra. Sra. del Rosario, Distrito de Peñarroya, de los restos cadavéricos de 32 enterramientos en el suelo, de los cuales varios poseen identificación y otros muchos sin identificación y con aspecto de abandono, y su posterior rehumación en el nicho nº 185, fila 5ª, Grupo 3º con el objeto de proceder a las obras consistentes en la delimitación de nuevas calles, zona de panteones y zona destinada a construcción de nichos, a cargo de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Peñarroya-Pueblonuevo, 17 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.